ADENDA Nº 002/15

ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 123/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Sr. **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT** con Cédula de Identidad N° 701.709, representante de la firma **INDEX S.A.C.I.** con RUC N° 80002742-6, en adelante la CONTRATISTA domiciliada en Boquerón N° 676 c/ Misiones , República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal Nº 123/2014, firmado el siete de octubre del 2014, *y* **en virtud al artículo 63 de la Ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud ampliación de monto por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal. Estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados por el valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (Gs. 63.630.000.-) IVA incluido**, según **Resolución D. Nº 1141/2015.** ----------

INDEX S.A.C.I.								
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
117	SUERO FISIOLOGICO SOLUCION INYECTABLE 0,9% DE MATERIAL ATOXICO Y TRANSPARENTE, ESCALA QUE PERMITE MEDIR EN FORMA ADECUADA LA CANTIDAD ADMINISTRADA	BOLSA FLEXIBLE DE PLASTICO, SISTEMA CERRADO X 1000 ML	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	200.000	6.363	1.272.600.000	10.000	63.630.000
								63.630.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato asciende a guaraníes **(Gs.3.806.072.284.-) TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 07 de octubre del 2015, permaneciendo invariable la clausula sexta del Contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para **LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2014,** suscripto el día siete de octubre del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N°02/2015.

a) Contrato N°123/2014
b) La Adenda N° 001/2014

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay

Ing. ERNESTO WASMOSY SCHMIDT
Director Titular

c) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas en la cual solicita la ampliación de lo adjudicado en la LPN 16-2014
d) Nota de conformidad de la firma INDEX S.A.C.I.
e) Dictamen Legal N° 103/2015 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 (dos) días del mes de julio del 2015.----------

INDEX S.A.C.I.

SR. ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT
INDEX S.A.C.I.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A
Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Dr. Montero N° 658
Asunción -Paraguay